

**RESOLUCIÓN N° 0746**  
**NEUQUÉN, 24 NOV 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9289-U-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Esteban Adrián URRUTIA, D.N.I. N° 22.473.940, L.P. N° 44133, Categoría 14 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, incorporado mediante Decreto N° 192/15, con servicios en la Dirección de Infraestructura Social, perteneciente a la Dirección General de Asistencia Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, presentó su renuncia a partir del día 09 de noviembre de 2023;

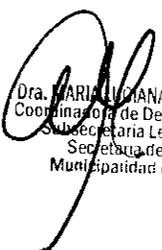
Que a través de la Nota N° 116 DAS la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que el agente URRUTIA no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que mediante Dictamen N° 197/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente URRUTIA;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Turismo y Desarrollo Social;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0746 - 23

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

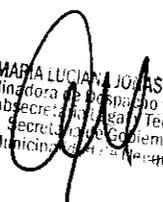
**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente presentada por el ----- agente Esteban Adrián URRUTIA, D.N.I. N° 22.473.940, L.P. N° 44133, Categoría 14 de Revista, con servicios en la Dirección de Infraestructura Social, perteneciente a la Dirección General de Asistencia Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 09 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAYOL  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JUÁREZ AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Asesoría Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén